



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ARICO**

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EVENTO MUNICIPAL
AGENCIA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, DESARROLLO LOCAL Y
DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA
Feria de la Cerveza Artesanal

Modelo 532

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos/
Razón social N.I.F./
C.I.F.

DATOS DEL REPRESENTANTE (únicamente tiene que rellenarse en su caso):

Nombre y Apellidos/
Razón social N.I.F./
C.I.F.

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Nombre y Apellidos/
Razón social N.I.F./
C.I.F.

C./Plaza/Avda. Número

Bloque Escalera Piso Puerta C.P.

Localidad Provincia Teléfono

Móvil Correo electrónico Fax

Persona a notificar Solicitante Representante Medio preferente de Notificación Notificación en papel Notificación Telemática

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de que se encuentra abierto el período de presentación de solicitudes para la participación en el Evento Municipal de Promoción Turística, Desarrollo Local y Dinamización Socioeconómica de la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo:

- **FERIA DE LA CERVEZA ARTESANAL.**

Y manifestando que conoce, acepta y se compromete a cumplir las condiciones y requisitos de participación establecidos en las propias Bases y que se especifican en la parte posterior de esta solicitud.

SOLICITA:

Se tenga en cuenta dicha solicitud y la documentación presentada con el fin de poder participar en la/s siguiente/s modalidad/es (Marcar con una X según proceda):

- A. Stands de Marcas y/o Productores/as Oficiales de Cerveza Artesanal.**
- B. Stands de Bares y/o Restaurantes** de venta de comida previamente elaborada y preparada en el local donde desarrollan su actividad de Bar o Restaurante.
- C. Stands de Venta de productos locales** elaborados de forma artesanal o de tapas realizadas fundamentalmente con los mismos: miel, mermeladas, almogrote, quesos, etc.
- D. Stands de Maestros/as de la Artesanía** en sus diferentes modalidades.

No se admitirán otras modalidades de participación diferentes a las mencionadas en los anteriores apartados.

En Villa de Arico, a de de

Firma del/la Solicitante

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Villa de Arico. En todo caso usted tiene derecho a ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por la citada Ley.

SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Primero.-** Observar y respetar las indicaciones que en su momento pueda determinar la propia organización, comprometiéndose a no tomar ninguna decisión de forma individual que perjudique el orden establecido.
- Segundo.-** El producto que se presenta en el evento y que es puesto a la venta debe ser original y/o de elaboración propia, o en su caso, de la propiedad legal o intelectual del/la participante.
- Tercero.-** Los participantes deben cumplir con el horario mínimo establecido del evento:
- **Fecha y Horario de celebración del evento:** El determinado según la organización en la información general del evento correspondiente al año en curso.
 - **Horario para montaje y colocación de puestos:** Desde dos horas antes y hasta quince minutos antes del inicio del evento.
 - **Horario para desmontaje de puestos:** Desde la hora de finalización del evento y hasta una hora después de la misma, salvo que el stock de productos se haya agotado con anterioridad a la hora de finalización, en cuyo caso se podrá realizar el desmontaje siempre y cuando la organización lo haya autorizado y según las indicaciones que haya dado ésta para la retirada del posible material a recoger.
- Cuarto.-** Si el participante no se presenta en el día y límite máximo de horario especificado (hasta 30 minutos antes del comienzo), la organización podrá asignar su puesto a cualquier otro participante o actividad alternativa con el fin de que éste no quede vacío. Además, la falta de asistencia, salvo causa justificada, podrá condicionar su no admisión como participante en eventos posteriores.
- Quinto.-** Se acondicionarán puestos individuales de ubicación (stands), estructuras metálicas realizadas en hierro galvanizado cubiertas de cañizo que resguardan de la luz del sol y el viento, cuya extensión será de 2 x 2 m (4m²), donde los participantes serán distribuidos atendiendo a la idoneidad de presentación de los mismos, no pudiendo ser modificados sin autorización expresa de la propia organización.
- Sexto.-** Cada participante deberá ajustarse a las condiciones estéticas del recinto y podrá adaptarse al puesto asignado siempre y cuando no implique ampliación, variación de tamaño o dimensiones, o nuevas aperturas.
- Séptimo.-** La organización facilitará iluminación en cada uno de los stands y tomas de corriente cada cierto número de ellos, por lo que se recomienda aportar "ladrón", regleta y/o cable alargador si el participante deseara conectarse a algún enchufe.
- Octavo.-** La organización pondrá a disposición de cada stand reservado para las cervezas artesanales o Bares y/o Restaurantes, un mostrador y un botellero. Por lo demás, los participantes en la modalidad de artesanía y aquellos otros que así lo estimen oportuno, deberán aportar cualquier otro equipamiento o material que necesiten para el montaje de su propio puesto dentro de la estructura habilitada a tal efecto o stand: mesas, sillas, estanterías, elementos de decoración, cable alargador, regletas, material publicitario o cualquier otro elemento que se crea necesario, siempre y cuando éste, esté autorizado por la organización.
- Noveno.-** Si en el desarrollo del evento el/la participante quisiera utilizar cualquier equipo o material eléctrico (hornillos, planchas, estufas, neveras, microondas, herramientas eléctricas, etc.), deberá comunicarlo expresamente en la solicitud según Anexo I, siendo necesario para ello obtener la autorización previa de la organización. La necesidad de dicha comunicación se hace extensiva también para aquellos cerveceros que quieran colocar en su stand algún grifo dispensador de cerveza.
- Décimo.-** La venta y distribución de cerveza artesanal sólo será llevada a cabo por los cerveceros artesanales. Queda prohibida la venta y distribución de cualquier otra bebida alcohólica. Para aquellos Bares y/o Restaurantes participantes, sólo estará permitida la venta y distribución de botellas de agua y bebidas no alcohólicas, y siempre y cuando el envase no sea de vidrio o cristal. Las cervezas artesanales se podrán vender en el envase original, siempre y cuando éstas estén contenidas en un pack o caja protectora para su transporte y se vendan totalmente cerradas y a temperatura ambiente.
- Décimo primero.-** El precio de una (1) bebida de cerveza artesanal o una (1) tapa, nunca podrá superar la cantidad de dos euros (2,00€).
- Décimo segundo.-** Con la presentación de la solicitud de participación, los propietarios/as de los Bares y Restaurantes participantes declaran que toda la comida que presentan y ponen a la venta en el evento, ha sido previamente elaborada y preparada en el mismo local donde desarrollan su actividad de Bar o Restaurante.
- Décimo tercero.-** Cada participante es único responsable de su equipo y material de exposición, al tiempo que se compromete a salvaguardar todo aquel que pertenezca a la organización del evento.
- Décimo cuarto.-** En su caso, cada participante es único responsable de salvaguardar la recaudación que éste vaya a efectuar derivada de la venta de los productos que presenta en el evento. La organización no se hace responsable de las pérdidas o hurtos que se puedan ocasionar de la misma.
- Décimo quinto.-** Cada participante podrá exponer dentro su espacio reservado, cualquier tipo de material publicitario o promocional únicamente cuando éste sea propiedad del/la solicitante y se corresponda con la información expresada en la solicitud. Cualquier otra información o publicidad debe tener la autorización o visto bueno de la organización. Queda terminante prohibido cualquier cartel de carácter o índole reivindicativa.
- Décimo sexto.-** Cualquier equipo o material aportado por el participante debe ser retirado por el mismo al finalizar el evento. La organización no se hace responsable de los objetos que se dejen o abandonen una vez finalizada la actividad.
- Décimo séptimo.-** La presentación de la solicitud de participación correspondiente implica que el/la participante manifiesta su conocimiento, aceptación y autorización a las posibles apariciones de éste/a en la realización de los posibles reportajes fotográficos o audiovisuales que la organización pueda efectuar durante el transcurso del evento, con fines meramente promocionales y divulgativos.
- Décimo octavo.-** En el caso de no cumplir cualquiera de los apartados especificados en las bases o cualquier indicación dada por la organización durante la celebración del evento, con el fin de velar por la buena marcha de la misma, ésta tendrá potestad necesaria y suficiente como para adoptar las medidas que se crean oportunas, y que el participante en su caso, deberá respetar y aceptar.
- Décimo noveno.-** Cada participante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud, que asume las responsabilidades derivadas del desarrollo de su actividad y objeto de participación, y que cumple con la normativa vigente que la regula.

DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE ADMISIÓN PARA PARTICIPACIÓN AL EVENTO:

Debe ser original o copia compulsada.

A rellenar por la Administración

Apor- tada	No procede	A requerir	Documentación general:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DNI, pasaporte, NIE, tarjeta de residencia o documento identificativo oficial del solicitante.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En el caso de representación, DNI del representante y escrito de autorización del interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ANEXO I.- Enumeración-Descripción de los productos que se presentan al evento y posibles requerimientos técnicos.
En los casos que proceda:			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Carné de Manipulador de Alimentos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Nº de Registro sanitario.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Nº de CIF.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo del Alta en la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio de su actividad.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Carné de Artesano/a (no tiene carácter obligatorio).
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si participa por primera vez en algún evento organizado por la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo de esta Corporación, deberá aportar una breve reseña ilustrativa y/o gráfica (imágenes legibles) de los productos que se quieren presentar.

Sí	No	A rellenar por la Administración:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Vista la documentación presentada por el interesado la misma se encuentra completa sin perjuicio de su posterior verificación por parte del técnico competente.

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

En relación con su solicitud, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DIAS previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

La documentación que está marcada en la casilla "A requerir"

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se podrá considerar que ha desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la citada Ley.

RECIBÍ

Nombre:

Apellidos:

D.N.I. nº:

Firma: